

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

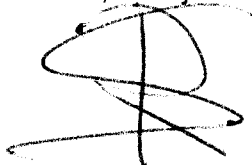
La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado la especialización de un total de 54 juzgados de Primera Instancia -uno por provincia en la península y uno en cada una de las principales islas de los archipiélagos canario y balear-, que a partir del próximo 1 de junio conocerán, de manera exclusiva y no excluyente, de los litigios relacionados con las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

Así, y según se afirma en la página web del CGPJ, dicho organismo constitucional lleva a efecto el plan de urgencia en el que empezó a trabajar el pasado mes de febrero para hacer frente al previsible aumento de litigios sobre cláusulas abusivas en escrituras hipotecarias como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016 en relación con las cláusulas suelo. El plan estará inicialmente en vigor del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, pero podrá prorrogarse en caso necesario.

En este contexto, y según informaciones publicadas en la prensa valenciana, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) ha pedido al Ministerio de Justicia y a la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas que doten de manera urgente de medios materiales y humanos a los 3 juzgados de la Comunitat que conocerán de los litigios arriba mencionados. Son los ya conocidos como juzgados para las cláusulas suelo de Alicante (Primera Instancia 5), Castellón (Primera Instancia 6) y Valencia (Primera Instancia 25). Al parecer, el TSJCV no ha recibido comunicado oficial alguno sobre su efectiva entrada en funcionamiento ni sobre los medios personales y materiales que deben ponerse a su disposición.

¿Piensa el Gobierno atender la reclamación del TSJCV de medios materiales y humanos para los juzgados provinciales de la Comunitat Valenciana para el conocimiento de demandas sobre condiciones generales de la contratación?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 1 de junio de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS